

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA CHALLENGE

Laboratorios Bagó S.A., una sociedad constituida y registrada bajo las leyes de la República Argentina, en adelante “Bagó”, y **Latin American Digital Hub**, sociedad constituida y registrada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, en adelante “CIP”, y en forma conjunta con, los “Organizadores”, por el presente establecen las bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) que regirán la **Convocatoria Challenge** (en adelante, “Convocatoria”), cuyo contenido se establece a continuación:

1. GENERALIDADES

- 1.1. La convocatoria (en adelante, la “Convocatoria”) es una iniciativa de Bagó, que cuenta con el liderazgo operacional de CIP, compañía experta en innovación corporativa a nivel regional. La Convocatoria se orienta en la búsqueda de soluciones innovadoras que contribuyan a los desafíos que presentan los sistemas de Salud de América Latina, con principal foco en la Argentina, pero no limitado a este país. En el marco de la Convocatoria se busca identificar diversos startups y emprendedores, cuyos productos y/o soluciones generen oportunidades de innovación y de negocio competitivas en el área de la salud.
- 1.2. Todo emprendedor y/o startup que complete y envíe el formulario de inscripción (el “Formulario”) desde la plataforma www.innobagó.com (“la Plataforma”), será considerado aspirante de la Convocatoria a partir de dicho momento (“Aspirante”). El Aspirante ha sido informado que al completar y enviar el Formulario de Inscripción acepta en forma expresa la totalidad de los términos contenidos en estas Bases y Condiciones.

2. INSCRIPCIÓN

- 2.1. Los Aspirantes podrán inscribirse únicamente desde la Plataforma, completando y enviando el Formulario, en el que deberán ingresar toda la información solicitada. Ni la inscripción, ni el envío de la propuesta mediante la Plataformareará relación contractual y/o comercial alguna entre el Aspirante y Bagó.
- 2.2. La relación entre el Aspirante y Bagó tampoco se interpretará como promesa de inversión alguna, o como la formación de un *joint venture*, franquicia, asociación, agencia ni creará ninguna relación laboral de ningún tipo. Bagó no tendrá obligación de celebrar ningún acuerdo o participar en ningún negocio con el Aspirante. El Aspirante reconoce y acepta que no tiene derecho a ninguna compensación o beneficio económico o de otro tipo por completar el Formulario y enviar información con su propuesta en la Plataforma, excepto lo que expresamente se prevé en estas Bases y Condiciones.
- 2.3. Al completar y enviar el Formulario el Aspirante reconoce y acepta que ha completado el Formulario y enviado su propuesta de manera voluntaria, sin haber sido forzado a hacerlo de ninguna manera y que sus expectativas pueden no coincidir con las de Bagó.
- 2.4. El Aspirante entiende y acepta que Bagó no se encuentra limitado a perseguir otras oportunidades comerciales, asociativas o colaborativas con terceros, incluso si tales oportunidades comerciales, asociativas o colaborativas pudieran ser similares, encontrarse relacionadas o competir con las propuestas subidas por el Aspirante mediante el Formulario. El Aspirante acepta conocer esta circunstancia, y que en el caso que Bagó eventualmente perfeccione alguna oportunidad comercial, asociativa o colaborativa con un tercero, ello no le dará derecho a efectuar reclamo alguno a Bagó.
- 2.5. Será responsabilidad de los Aspirantes que pretendan participar de la Convocatoria brindar correctamente la información solicitada. Los Formularios que -a exclusivo criterio de Bagó- hubieran sido completados con datos erróneos y/o incompletos, no serán considerados. Bagó se reserva el derecho de requerir de los Aspirantes la información adicional y/o documentación de soporte que estime pertinente para acreditar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de la Convocatoria.
- 2.6. No se considerará ningún registro o inscripción formulado una vez vencido el plazo de postulación de la Convocatoria.

3. CONVOCATORIA

- 3.1. **Inicio.** El plazo de inscripción a la Convocatoria se iniciará el día 24 de abril de 2023 a través del Formulario denominado “**Bagó Startup Challenge**” provisto a tal efecto en la Plataforma.
- 3.2. **Finalización.** Los Aspirantes podrán completar el Formulario “**Bagó Startup Challenge**” hasta las 23:59 horas del día 02 de junio de 2023, hora Argentina.
- 3.3. A los efectos de esclarecer cualquier duda que pudieran tener sobre los términos de estas Bases y Condiciones, y/o el proceso de inscripción, los Aspirantes podrán contactarse con Bagó enviando sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: applications@innobagó.com.
- 3.4. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la fecha de cierre de postulación o cualquier otra condición de la Convocatoria en caso de considerarlo necesario. A estos fines, se publicarán las modificaciones en la Plataforma de la Convocatoria Challenge. Los Aspirantes aceptan revisar en forma periódica la Plataforma, y expresamente consienten que cualquier modificación debidamente publicada en la Plataforma, será notificación suficiente de la misma.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 4.1. **Cronograma.** La selección y evaluación de las Propuestas (tal como se las define en la Cláusula 10) que hayan sido enviadas por los Aspirantes a través de la Plataforma, y el desarrollo de la Convocatoria Challenge, se realizará en las siguientes etapas:
 1. Inscripción de Aspirantes y envío de Propuestas: del 24 de abril al 02 de junio de 2023.
 2. Período de consultas: del 24 de abril al 02 de junio de 2023.
 3. Selección de Propuestas que resulten finalistas: 14 de junio de 2023.
 4. Demo day: entre el 21 de junio y el 27 de junio de 2023.
 5. Definición de avance con aquellas startups que puedan resultar seleccionadas: entre 28 y 30 de junio de 2023.
 6. Co-Construcción de un Business Case con Área Innovación de Bagó: entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2023.
- 4.2. El Comité Evaluador analizará las Propuestas de los Aspirantes y seleccionará, a su exclusivo criterio, las que participarán del Demo Day.
- 4.3. El Comité Evaluador estará compuesto por un comité integrado por representantes de Bagó y de CIP.
- 4.4. Dependiendo de los temas y cantidad de Propuestas presentadas, el Comité Evaluador podrá sugerir a Bagó hacer consultas a especialistas que, en caso de producirse, no serán vinculantes para las decisiones del Comité Evaluador.
- 4.5. Las decisiones del Comité Evaluador serán inapelables en todos los casos, sin dar lugar a indemnizaciones ni reclamos de ningún tipo a los Aspirantes, quienes, al completar y enviar el respectivo Formulario de inscripción, renuncian en forma expresa a iniciar cualquier tipo de acción contra los Organizadores, sus directores, personas relacionadas, afiliadas, accionistas, gerentes o miembros de los Organizadores que hubiesen participado en esta Convocatoria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1. Al momento de elegir las Propuestas que resulten seleccionadas se tendrán en cuenta, sin implicar limitación, los siguientes aspectos:

1. **Management Team:** Background del equipo en cuanto a su experiencia emprendedora, desarrollo corporativo, manejo de equipos y conocimiento de la industria.
 2. **Madurez Modelo de Negocio:** 1) Consolidación del modelo de negocio de la Startup, que permitiría estabilidad a largo plazo del producto/servicio ofrecido; 2) Estadío de desarrollo del producto/servicio ofrecido por la Startup, los clientes (que validan su buen funcionamiento), y el alcance geográfico de la solución; 3) Incluye tipo de modelo.
 3. **Fit Comercial:** Potencial para hacer una alianza entre la Startup y Bagó, en la que ambas partes se vean beneficiadas. El producto y/o servicio ¿tiene potencial de generar cambios en su industria? El modelo de negocio ¿presenta rasgos innovadores en relación a otros? ¿Qué ventajas competitivas presenta? Grado de innovación tecnológica.
 4. **Fit con el desafío:** Alineación del producto/servicio ofrecido/brindado por la Startup para con los objetivos estratégicos de Bagó a corto o largo plazo y del desafío expuesto.
 5. **Capacidad de Nuevos Negocios:** Capacidad de la Startup para generar nuevos negocios a Bagó, habilitando nuevos mercados o profundizando en negocios actuales que no son el primario de Bagó.
- 5.2. Sin perjuicio de lo anterior, se priorizará en la evaluación y selección a aquellas Propuestas:
- Con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica;
 - Con factibilidad de concreción económica;
 - Con factibilidad de llevar a cabo la Implementación (como se la define en la Cláusula 10) y demás etapas de desarrollo, físicamente o de forma remota;
 - Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y en la cadena de valor de los Organizadores y el sistema de salud;
 - Que impliquen un mejoramiento en la eficiencia de los procesos de alguno de los Colaboradores.
- 5.3. Una vez realizada la selección de las Propuestas, los Organizadores facilitarán horas de mentoreo a los Aspirantes, a fin de acompañarlos en la elaboración de sus presentaciones, con el objetivo de alinear el mensaje y forma de presentación de los Propuestas a los criterios y expectativas de los Organizadores, todo ello a fin de lograr que sus presentaciones sean efectivas en el Demo Day.

6. DEMO DAY

- 6.1. Con el objeto de conocer mejor las Propuestas seleccionadas, se llevará adelante el Demo Day, a realizarse de manera virtual y/o presencial, bajo una plataforma tecnológica a proveer por los Organizadores al que asistirán los Aspirantes, representantes de los Organizadores, el Comité Evaluador.
- 6.2. Todos los costos de conexión asociados a la participación en el Demo Day, al igual que cualquier costo relacionado con la Propuesta, estarán a exclusivo costo y cargo de cada uno de los Asistentes.
- 6.3. Los Aspirantes que no asistan al Demo Day, por las causas que fueran, quedarán descalificados sin derecho a efectuar reclamo alguno.
- 6.4. Durante el Demo Day, cada Participante tendrá 30 (treinta) minutos en total para presentar su Propuesta ante el Comité Evaluador. Los primeros 10 (diez) minutos estarán asignados a escuchar sobre su producto/servicio y finalizada dicha presentación, el Comité Evaluador tendrá 20 (veinte) minutos para llevar a cabo una instancia de preguntas, en la cual podrán ahondar en aquellas cuestiones que, a su criterio, no hubiesen resultado claras de la presentación o requieran mayor desarrollo.
- 6.5. El Comité Evaluador analizará si alguna de las Propuestas participantes del Demo Day resultan de interés para los Organizadores. Y a su exclusivo criterio determinará si alguna de ellas resulta ser potencialmente aplicable y beneficiosa para la industria. En su caso, los Organizadores se contactarán mediante el correo electrónico informado por el Aspirante en el Formulario de inscripción.
- 6.6. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar el número de Propuestas seleccionadas (ampliándolo o reduciéndolo) y/o de discontinuar o declarar desierta la Convocatoria, en cualquier instancia e inclusive luego de la celebración del Demo Day, sin generar ello derecho a reclamos de ninguna índole o procedencia por parte de los Aspirantes. Cualquiera de estas situaciones se entenderá debidamente notificada mediante su publicación en la Plataforma de la Convocatoria.
En caso de que el Comité evaluador así lo determinara, los Organizadores y los Aspirantes podrán acordar términos y condiciones de apoyo suscribiendo un plan de implementación del proyecto (el “Plan de Implementación de Proyecto”). En caso de no llegar a un acuerdo respecto a un Plan de Implementación de Proyecto, Bagó podrá implementar otro Proyecto que encuentre en el mercado o sea desarrollado por Bagó por su propia cuenta, sin que ello genere derecho alguno de reclamo por parte de los Aspirantes. De la misma manera, en caso de no llegarse a un acuerdo respecto a un Plan de Implementación de Proyecto, los Aspirantes tendrán absoluta libertad para utilizar, implementar, desarrollar o integrar las Propuestas por sí mismos o contratando con terceros a tales fines, renunciando expresamente a efectuar reclamos de cualquier tipo.

7. PROPUESTAS SELECCIONADAS

Esta Convocatoria NO tendrá ganadores, sino propuestas seleccionadas, que tendrán la oportunidad de ser expuestas ante el Comité Evaluador para darle visibilidad a su propuesta y tener la oportunidad de ser implementadas si se llega a un acuerdo de implementación con el Aspirante.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRATAMIENTO DE DATOS

Toda idea vinculada con la propiedad intelectual de las Propuestas se registrará de acuerdo a los siguientes términos:

- 8.1 Al completar y enviar el respectivo Formulario de inscripción los Aspirantes y sus equipos declaran y garantizan de manera expresa que son los únicos creadores, autores y/o inventores de sus Propuestas y que poseen sobre las mismas todos los permisos necesarios, derechos de propiedad, propiedad intelectual e industrial. A su vez declaran y garantizan que éstas no infringen ningún derecho de propiedad, propiedad intelectual, industrial y/o cualquier derecho de terceros. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención, o de cualquier otro bien que

- sean reconocidas por la legislación vigente recaer de forma exclusiva en los Aspirantes y sus equipos, resultando de su exclusivo riesgo su presentación en la convocatoria no habiendo efectuado previamente las inscripciones pertinentes.
- 8.2 Al completar y enviar el respectivo Formulario de inscripción los Aspirantes y sus equipos aceptan y prestan su conformidad expresa para que todo material que compartan con el fin de presentar, desarrollar y/o complementar su Propuesta, sea utilizada por Bagó, para los fines propios de la realización de la Convocatoria y fines comunicacionales. De la misma manera, los Aspirantes y sus equipos autorizan expresamente a Bagó a difundir y/o promocionar en los medios de comunicación que ésta estime pertinentes todas las Propuestas presentadas por los Aspirantes y sus equipos en el marco de la Convocatoria, a excepción de aquellas cuestiones cuya divulgación vulnere los requisitos de novedad absoluta de determinados derechos de propiedad industrial e intelectual, lo cual debe ser expresamente informado por los Aspirantes en la primera presentación de sus respectivas Propuestas. La presente autorización tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses, a contar de la fecha de presentación.
- 8.3 Al completar y enviar el respectivo Formulario de inscripción los Aspirantes conceden a Bagó una licencia no exclusiva, libre de regalías, perpetua, irrevocable y mundial para usar, reproducir, modificar, adaptar, publicar, traducir, crear obras derivadas, distribuir, ejecutar y mostrar la Propuesta (en su totalidad o en parte) en cualquier forma, medio o tecnología conocida o desarrollada en el futuro, para cualquier propósito, incluidos, sin limitación, los propósitos comerciales.
- 8.4 Al completar y enviar el respectivo Formulario de inscripción los Aspirantes otorgan de forma expresa una autorización de uso del nombre, marca, isologo y demás identificaciones relacionadas con la Propuesta a favor de Bagó, por un plazo total de 18 (dieciocho) meses, contabilizado a partir de la fecha de la presentación. Esta autorización se extiende para su utilización en toda Latinoamérica. La presente autorización abarca cualquier medio gráfico, audiovisual o digital, para que Bagó pueda incluirlos en las actividades de promoción a efectuarse. Bagó podrá, pero no tendrá la obligación de utilizar el nombre y las marcas de los emprendedores en la publicidad y promoción de la Convocatoria, de conformidad a la presentes Bases y Condiciones.
- 8.5 Todas estas autorizaciones establecidas en la presente cláusula serán no exclusivas, sublicenciables, transferibles y gratuitas.
- 8.6 Por medio de la manifestación de voluntad expresada en el Formulario de inscripción, los Aspirantes y sus equipos consienten expresamente en que Bagó utilice sus Datos Personales, imágenes y/o fotografías de los emprendedores, para la realización de actividades publicitarias, promocionales o de marketing relacionada con la convocatoria, y testimoniales de su participación en él, sea durante su ejecución o con posterioridad a ella, por un plazo total de 18 (dieciocho) meses, contabilizado a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta, dentro de Latinoamérica, en cualquier medio gráfico, audiovisual o digital. Bagó podrá, a su propia discreción, referirse a la Propuesta, usar sus imágenes, el producto final o cualquier otro aspecto de la Convocatoria para promociones y campañas de marketing, sea durante o con posterioridad a la Convocatoria. La utilización de los Datos Personales no implicará remuneración ni beneficio alguno para ninguno de los emprendedores, en cualquiera de las etapas de la Convocatoria, o incluso una vez concluida la misma. La información personal de los emprendedores será tratada en los términos previstos por la Ley de protección de Datos Personales Nro. 25.326, y de las leyes locales de los países a los cuales se haga transferencia de los datos, conforme a estas Bases y Condiciones. El titular de los Datos podrá solicitar la rectificación o remoción de sus Datos Personales de la base de datos, enviando un mail a applications@innobago.com.
- 8.7 Bagó no será responsable por las infracciones legales que pudieren cometer los Aspirantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial. Los Aspirantes deberán mantener indemne e indemnizar a Bagó, sus afiliadas, accionistas y colaboradores por cualquier reclamo efectuado por terceros por uso indebido de derechos de propiedad intelectual, o por cualquier otra infracción o ilícito en que incurran en el marco de la realización de la convocatoria.
- 8.8 Bagó no otorga garantía, ni asume responsabilidad alguna, de ninguna especie, por ningún tipo de perjuicio que puedan sufrir los Aspirantes por el aporte de información, ideas, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o Propuesta presentado y/o cargado y/o contenido en el marco de la presente convocatoria.
- 8.9 Todo Aspirante que presente una Propuesta plagiada total y/o parcialmente y/o que infrinja derechos de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, a exclusivo criterio de Bagó, será descalificado.
- 8.10 Las Bases y Condiciones particulares de la Implementación de las Propuestas serán definidas posteriormente entre los emprendedores y Bagó y serán reflejadas en el Acuerdo de Implementación que eventualmente acuerden.
- 8.11 Es responsabilidad de los Aspirantes buscar asesoramiento jurídico independiente con relación a sus derechos de propiedad intelectual e industrial, y protección de su emprendimiento.
- 9. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 9.1 El solo hecho de participar en la Convocatoria significa que el Aspirante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. La aceptación de las presentes Bases y condiciones, que se formalizará mediante la presentación del Formulario de inscripción, implicará una declaración jurada de que toda la información suministrada por el emprendedor resulta fidedigna.
- 9.2 Las Propuestas que a juicio del Comité Evaluador o de los Organizadores no puedan participar, por no respetar las presentes Bases y Condiciones, serán desestimadas. La decisión del Comité evaluador será inapelable, sin derecho a reclamo alguno por parte del Aspirante cuya Propuesta fuese desestimada.
- 9.3 La pérdida por parte de los Aspirantes de alguna de las condiciones necesarias para formar parte de la Convocatoria Challenge o proseguir con su participación en ella, deberá ser inmediatamente comunicada por éstos a los Organizadores. En todo caso, los Organizadores se reservan el derecho a descalificar, en cualquier estado de la Convocatoria, a aquellos Aspirantes que, por cualquier motivo, original o sobreviniente, pierdan o incumplan alguna de las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones para su participación en la Convocatoria. Lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.
- 9.4 Bagó se reserva el derecho de admisión en base a su exclusiva interpretación del alcance de estos términos y condiciones, siendo sus decisiones inapelables. El eventual rechazo de un Aspirante, por cualquier razón, no dará a éstos derecho a reclamo alguno.
- 9.5 Bagó queda facultado para resolver sobre aspectos no contemplados en estos términos y condiciones, así como respecto a todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de esta Convocatoria, sin que quepa contra ellos recurso o acción de cualquier tipo.
- 9.6 Bagó se reserva el derecho de modificar las presentes Bases y Condiciones, a expedirse respecto de cualquier cuestión no contemplada en las mismas, a modificar y/o prorrogar las fechas de cierre de cada etapa de la Convocatoria en atención a las necesidades de la misma, como así también la cantidad de Propuestas seleccionadas, en atención a la cualidad que se observe en las presentaciones de éstas.
- 9.7 El carácter de la Convocatoria se basará en la cooperación con startups y emprendedores vinculados al desarrollo tecnológico, razón por la cual las Propuestas que ya hubieran sido beneficiadas con otro premio y/o financiamiento de piloto, que hubieran obtenido algún subsidio o financiamiento de alguna institución, y aún no hubiera finalizado su implementación productiva, no serán descartadas en razón de dicha causa, pudiendo también ser considerados seleccionables a los fines de la Convocatoria.

- 9.8 Con la presentación de la Propuesta en la Plataforma los Aspirantes declaran y garantizan ser los titulares de la idea/propuesta sometida a evaluación. Por lo tanto, los Aspirantes serán los únicos legalmente responsables por el contenido de la Propuesta presentada. Los Aspirantes por la presente liberan de toda responsabilidad -y mantendrán indemne- a BAGÓ frente a cualquier reclamo de terceros originado por las presentaciones efectuadas con relación a sus Propuestas, o que tenga por causa su participación en la Convocatoria.
- 9.9 Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones resultaran inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento debido a una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por Bagó de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.
- 9.10 No se considerará que Bagó hubiera renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que existiera documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de Bagó en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.
- 9.11 Estas Bases y Condiciones se registrarán e interpretarán conforme a las leyes de la **República Argentina**. Cualquier cuestión o controversia que se suscite en virtud de estos términos y condiciones serán sometidos al conocimiento de los **Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

10. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

Aspirantes – serán todas aquellas personas (startups y emprendedores, sean éstos personas físicas mayores de edad o personas jurídicas) que completen el formulario de inscripción a través del sitio web www.innobago.com de acuerdo a lo previsto en estas bases y condiciones.

Bases – Corresponde a este documento, sus anexos y posteriores modificaciones.

Convocatoria – Será el “Challenge”, tal como se lo define en la Cláusula 1.1 del presente documento.

Datos Personales – Serán todos los datos de los Aspirantes -y de sus equipos (incluyendo en forma ejemplificativa, nombre, apellido y todos aquellos datos que los Aspirantes voluntariamente aporten a los efectos de su participación en la Convocatoria), así como de sus propias imágenes (fotografía o video) y voces.

Demo Day – Será el evento de cierre en el que los Aspirantes presentarán sus Propuestas, de acuerdo con lo previsto por la cláusula 6 de las presentes Bases y Condiciones.

Implementación –Será el eventual proceso de desarrollo, implementación e integración de alguna de las Propuestas que eventualmente resulten seleccionadas (u otras Propuestas presentadas por los Aspirantes, pero que sean -a criterio exclusivo de los Organizadores-de interés para implementar) por Bagó, en el caso que Bagó llegue a un acuerdo con los Aspirantes titulares de dichas Propuestas a los fines de su Implementación.

Comité Evaluador – Será el Comité formado a los efectos de evaluar la viabilidad e interés de Bagó en las Propuestas, encargado de elegir las Propuestas que eventualmente resulten seleccionadas de acuerdo al exclusivo criterio de Bagó.

Propuestas – Serán las propuestas presentadas por los Aspirantes a los fines de participar de la Convocatoria.

Las definiciones contenidas en estas Bases y Condiciones resultan aplicables indistintamente al singular y al plural de dichos términos.